



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 08 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 71.315/2010 del Registro del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la Ley de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto N° 637 de fecha 27 de mayo de 2009 y la Resolución N° 840 de fecha 27 de diciembre de 2012 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de diciembre de 2012 la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, elaboró la documentación técnica necesaria para efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de Restauración del solado de Teselas del sector correspondiente a la Ronda del Patio de Honor del Palacio San Martín, ubicado en la calle Arenales N° 761, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, bajo los sistemas de Unidad de Medida y Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial Detallado, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, incisos a) y b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que consta en el expediente mencionado en el Visto, la intervención de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la SECRETARÍA DE CULTURA de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN mediante la cual presta conformidad a los trabajos a realizar.

Que dada la complejidad de las tareas a realizar, se ha solicitado al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL la elaboración de un informe técnico con el fin de analizar la composición de las muestras de las teselas existentes.

Que asimismo, la Dirección de Obras y Mantenimiento en Argentina estimó el Presupuesto Oficial de la obra en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.941.159,81) IVA incluido, informando asimismo, que los trabajos de restauración comprendidos en la presente obra son de carácter no

9

10

11

12

13



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



significativo, dado que los mismos no modifican estructuras ni aumentan la superficie del edificio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la citada Dirección, la presente obra se encuentra dentro de la delegación de facultades prevista en el Decreto N° 637/09.

Que a efectos de concretar la contratación mencionada, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Cláusulas Especiales contemplando lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que por Resolución N° 840/12 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se aprobó el Pliego de Cláusulas Generales para licitar la realización o contratación de los trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública para los inmuebles en la REPÚBLICA ARGENTINA afectados a la jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la adquisición de materiales y bienes muebles destinados a ellos.

Que corresponde encuadrar el presente llamado en una Licitación Pública Nacional bajo los sistemas de Unidad de Medida y Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial Detallado de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 5°, incisos a) y b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que el proyecto de obra que se licita se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública bajo el N° 55.494.

Que existe crédito suficiente para afrontar el presente gasto conforme surge de la Solicitud de Gastos N° 95/2013, aprobada por la Dirección de Presupuesto.

Que asimismo corresponde designar a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora encargada del análisis de las propuestas en el presente procedimiento de selección.

Que la Dirección General de Administración, la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL han prestado su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

*[Firmas manuscritas]*



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 637 de fecha 27 de mayo de 2009.

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de Restauración del solado de Teselas del sector correspondiente a la Ronda del Patio de Honor del Palacio San Martín, ubicado en la calle Arenales N° 761, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, bajo los sistemas de Unidad de Medida y Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial Detallado, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, incisos a) y b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse el Pliego de Cláusulas Especiales, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato, que como Anexo junto con el Pliego de Cláusulas Generales aprobado por la Resolución N° 840/12 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO adjunto en copia autenticada, forman parte integrante de la presente resolución para la licitación que se trata, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.941.159,81), IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la señora Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional a emitir circulares aclaratorias o modificatorias, con y sin consulta.

ARTÍCULO 4°.- Designanse como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento de selección a los siguientes titulares: Arquitecta Da. Marina Beatriz DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 18.286.262); Arquitecta Da. María Eugenia ERRAMUSPE (D.N.I. N° 11.675.270); Arquitecto D. Alberto Sergio Lino Juan

D

JS

✓

LE

R



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEMICHELIS (D.N.I. N° 18.592.663); Contador D. Diego Renato MORENO (D.N.I. N° 18.549.798) y Doctor D. Federico Sebastián YULITA (D.N.I. N° 27.386.759).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la ejecución de la presente obra se imputará a la partida específica del presupuesto de este Ministerio en el ejercicio financiero correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4887

INS. ANTONIA CAMMILLERI  
Directora General  
Infraestructura, Servicios  
y Administración de Bienes

VERÓNICA ANDREA ENCINAS ESQUIVEL  
EMBAJADORA

Dra. VIRGINIA SOVENNA  
Subdirectora General de Asuntos  
Jurídicos

HECTOR TIMERMAN  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto

LITO NICOLÁS SASSANO  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION

PROY.  
20/13

PAULA VERONICA FERRARIS  
EMBAJADORA  
SECRETARIA DE COORDINACION  
Y COOPERACION INTERNACIONAL